



**Oficio No. 373 /MNP-SP/2017**

**INDDHH - MNP**

**Montevideo, 30 de Agosto de 2017**

Sra. Presidenta de INAU

Lic. Marisa Lindner

De nuestra mayor consideración:

Por la presente, se amplía el Informe N° 83 /MNP, correspondiente a la visita realizada al centro “Aldeas de la Bondad” de Salto el día 21 de marzo de 2017. Dicho informe de fecha 17 de julio de 2017, recibió una respuesta por parte de INAU con precisiones a su redacción, que ameritan esta rectificación.

Sobre el ítem 1) “Antecedentes”, referido a los fallecimientos que se produjeron en diciembre de 2016 de las 4 personas trasladadas, corresponde aclarar que los dos primeros se produjeron el 7 de diciembre de 2016 en centro “En Camino” de Montevideo, con diferencia de horas (y no a las 48 hs. como consignó el Informe N° 83 antes referido). A su vez, con fecha 10 de diciembre uno de los internos fallece en el Hospital Pasteur, siendo hospitalizado desde el 7 de diciembre. La otra persona fallece el día 23 de diciembre de 2016, luego de su internación desde el 8 de diciembre en el Hospital Español.



En el ítem 2) “Población atendida” donde se expresa que las 9 personas que van a ser trasladadas al centro DIES de Shangrilá pertenecían al renglón “C” de dependencia severa, debió decir que eran del “renglón A”, de mayor autonomía. A su vez, se aclara que ese grupo incluye a 7 mujeres y 2 varones.

Sin otro particular, y agradeciendo las precisiones señaladas, saluda atentamente,



MIRTHA GUIANZE  
DIRECTORA  
Institución Nacional de Derechos Humanos  
y Defensoría del Pueblo